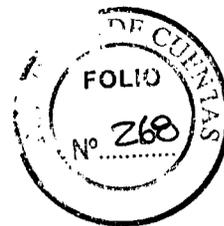




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 11 JUN 1996

VISTO: Las rendiciones de cuentas presentada por la CAJA COMPENSADORA DE LA POLICIA TERRITORIAL, correspondiente a los meses de DICIEMBRE/93, ENERO a DICIEMBRE/94 - Ejercicio 1993/1994 -; y

CONSIDERANDO: Que según el Informe N° 147/96, se indica haber verificado el período Diciembre/93, Enero a Diciembre/94 - por las sumas que a continuación se detallan: Diciembre/93 \$ 24.874,11; Enero/94 \$ 2.463,42; Febrero/94 \$ 58.438,40; Marzo/94 \$ 6.263,45; Abril/94 \$ 35.311,80; Mayo/94 \$ 30.703,75; Junio/94 \$ 29.721,13; Julio/94 \$ 37.705,78; Agosto/94 \$ 29.578,58; Setiembre/94 \$ 30.971,18; Octubre/94 \$ 30.045,49; Noviembre/94 \$ 31.132,17 y Diciembre/94 62.865,87;

Que no existen observaciones que formular a las rendiciones presentadas;

Que el Tribunal de Cuentas, es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de fondos, percepción de caudales públicos u operaciones financieras patrimoniales del Estado Provincial de acuerdo al Art. 2º) inc.b) de la Ley N° 50.-

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS  
R E S U E L V E

ARTICULO 1º) Aprobar la presente rendición de cuentas y disponer la acreditación en la ficha respectiva por los importes que a continuación se indican, Diciembre/93 PESOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 11/100 (\$ 24.874,11); Enero/94 PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 42/100 (\$ 2.463,42); Febrero/94 PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 40/100 (\$ 58.438,40); Marzo/94 PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 45/100 (\$ 6.263,45); Abril/94 PESOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS ONCE CON 80/100 (\$ 35.311,80); Mayo/94 PESOS TREINTA MIL SETECIENTOS TRES CON 75/100 (\$ 30.703,75); Junio/94 PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON 13/100 (\$ 29.721,13); Julio/94 PESOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCO CON 78/100 (\$ 37.705,78); Agosto/94 PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 58/100 (\$ 29.578,58); Setiembre/94 PESOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 18/100 (\$ 30.971,18); Octubre/94 PESOS TREINTA MIL CUARENTA Y CINCO CON 49/100 (\$ 30.045,49); Noviembre/94 PESOS TREINTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 17/100 (\$ 31.132,17) y Diciembre/94 PESOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 87/100 (\$ 62.865,87).-

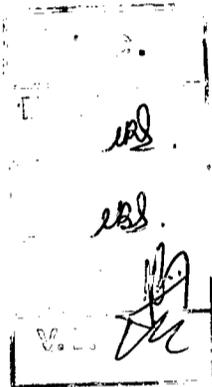


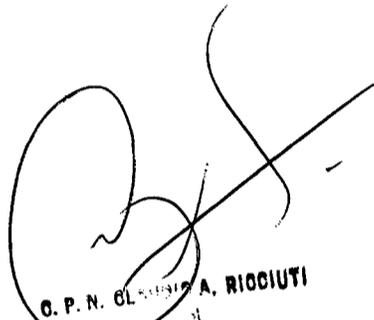
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

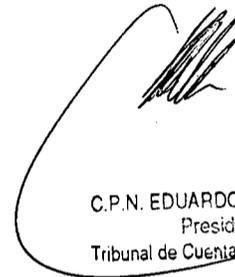
ARTICULO 2º) Declarar libre de responsabilidad por el importe indicado en el Art. 1º), al Señor Presidente Cric. Gral. (R) Francisco Roberto GETTO.-

ARTICULO 3º) Registrar, comunicar, cumplido, Archivar.-

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 87 /96 V.A.



  
C. P. N. GLADYS A. RICCIUTI  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C. P. N. EDUARDO R. LEONIDAS  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia